CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
SANEAR S.A.
Fecha: 02-feb-2021 07:52 AM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2009-129/SANEAR S.A.
Radicado por: Edwin Ferney Patino Cortes

110-COI2102-2226
Favor citar este número al responder

Ingeniero
LUIS ANIBAL ESPINAL RAMÍREZ
Representante Legal
SANEAR S.A.
Carrera 76 No. 48 43
Teléfono: 444 60 99
Correo: sanear@corantioquia.gov.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Seguimiento al contrato 110-CNT2009-129

Respetado ingeniero Espinal:

Como es de su conocimiento, CORANTIOQUIA y Sanear S.A, suscribieron el contrato 110-CNT2009-129 cuyo objeto es "*Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los convenios de saneamiento hídrico rural de la jurisdicción de CORANTIOQUIA, vigencia 2020*", con acta de inicio del 18 de septiembre de 2020 y un plazo de cuatro (4) meses. Posteriormente, el día 18 de enero de 2021, se firmó un otrosí No. 1, en el cual se modificó y prorrogó por 3 meses el plazo del contrato.

Durante la ejecución del contrato se ha venido presentando varios retrasos en el cumplimiento de las obligaciones, contempladas en la cláusula séptima del contrato, entre las que se destacan las siguientes.

- Se ha observado que los conveniantes no han tramitado los permisos y/o registro de vertimientos en el tiempo que está estipulado dentro de los respectivos convenios, lo cual está contemplado en la obligación No. 3 del contrato.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CON EL CORAZÓN

CORANTIOQUIA

- Las solicitudes de las prórrogas de los convenios se han realizado a punto de vencerse, lo que ha ocasionado dificultades en el trámite de las mismas dentro de la Corporación. Se debe tener en cuenta que las solicitudes se deben realizar con mínimo 15 días de antelación, con una justificación adecuada. Lo cual está contemplado en la obligación 51 del contrato.

- Las pólizas de los convenios no están ajustadas, de acuerdo al acta de inicio y las prórrogas que se han presentado en los mismos, según la obligación No. 46 del contrato.

- Se ha observado que, dentro del seguimiento a los convenios, no se está elaborando informes mensuales en el PGAR, lo cual está contemplado en la obligación No. 34 del contrato.

- Al revisar la plataforma del SECOP II de cada uno de los convenios, se evidencia que la etapa de ejecución no se está siendo cargada de manera oportuna.

Aunado a lo anterior, les reiteramos, lo solicitado en el oficio con radicado No. 110-COI2101-1007 del 19 de enero de 2021 y el cumplimiento diligente y oportuno de cada una de las obligaciones establecidas en el contrato 110-CNT2009-129, con el fin de que cada uno de los convenios se ejecuten de manera correcta y dentro de los plazos establecidos para el cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,

LIBIA DEL PILAR RUIZ RUIZ
Supervisora contrato 110-CNT2009-129

LAURA VIVIANA GALLO CARVAJAL
Apoyo supervisión contrato 110-CNT2009-129

Anexo: N.A
Copia: 110-CNT2009-129

Elaboró y Revisó: Laura Viviana Gallo Carvajal y Libia Del Pilar Ruiz Ruiz
Fecha de elaboración: 1/02/2021

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CON EL CORAZÓN

Oficio Requerimiento Feb 2021

Subdireccion Calidad Ambiental -CORANTIOQUIA- <calidad@corantioquia.gov.co>

Mar 2/02/2021 8:01 AM

Para: Sanear S.A <sanear@corantioquia.gov.co>

1 archivos adjuntos (294 KB)

Oficio Requerimientos SANEAR feb 1 - 2021.pdf;

Buenos días, adjuntamos oficio requerimiento contrato 110-CNT2009-129.

Agradecemos su valiosa y oportuna gestión.

Cordialmente,

Subdirección de Gestión Ambiental
calidad@corantioquia.gov.co
Tel: 493 8888 Ext. 1800
Carrera 65 No. 44A – 32
www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

CON EL CORAZÓN

"Corantioquia está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co"